



## HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

**Resolución No. 009  
(29 de enero de 2021)**

**"Por medio de cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano como estrategia de lucha contra la corrupción del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E"**

**El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 269 de la constitución política, y la ley 87 de 1993, y**

### CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011 dicto orientaciones a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública, estableciendo en el artículo 73 que cada entidad de orden nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción, en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que le la función administrativa del estado estará al servicio del interés general, conforme a lo consagrado en el artículo 123 de la constitución política de Colombia.

Que se sanciono la ley 1474 el 12 de julio del 2011, por el cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad el control de la gestión pública, reglamentado por decreto 2641 de 2012.

Que conforme al CONPES 167 de 2013 se estableció la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.

Que el artículo 7° del decreto 2641 de 2012 indica que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Implementar el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E para la vigencia 2021, contenidos en los documentos anexos al presente acto administrativo el cual forma parte integral del mismo.



## HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

**Resolución No. 009**

**(29 de enero de 2021)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para el cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los seis componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano, cada uno de los funcionarios y contratistas del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E deben conocer los documentos anexos al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El plan aprobado mediante el presente acto administrativo es de carácter obligatorio y deberá utilizarse en forma permanente en las políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollan al interior de la entidad.

**PARAGRAFO.-** El presente plan es de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos de la entidad y su desatención será considerada causal de mala conducta sancionada en los términos del código único disciplinario, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El seguimiento y control de las actividades contempladas en los componentes Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano estarán a cargo de la oficina de control interno del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Comuníquese y entréguese copia a los funcionarios de la entidad y en especial a los del nivel directivo para lo pertinente dejando la correspondiente constancia.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Ordénese la publicación en la página WEB de la entidad.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Elaboro: LAP/0